YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **DÉCIMA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DIECINUEVE DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL **QUINCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día diecinueve de junio del año dos mil quince, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, todos de esta Institución, como asesor técnico el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, la Maestra en Derecho Yiredy Muñoz Martínez y el Licenciado en Derecho Carlos Manuel

Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal.----------

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, así como la renovación de quienes ya se encuentran inscritos en el mismo, **b)** analizar y en su caso aprobar la documentación relativa a: 1) la solicitud para la adquisición directa del servicio de suministro de uniformes para el personal del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, 2) la referente al suministro e instalación de un mini split de 36,000 BTU para el Departamento de Contraloría de esta Institución, 3) la referente a la contratación de un seguro de gastos médicos colectivo para funcionarios de este Tribunal, 4) la solicitud para la contratación directa de la renta de cinco fotocopiadoras de alto rendimiento para el servicio de este Tribunal durante el período de julio a diciembre del presente año, 5) adquisición directa de dos cámaras marca Cisco Modelo 6500PD que serán asignadas a la Sala de Oralidad de este Tribunal, y **c)** aprobar en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar la Licitación por Invitación Restringida para la adquisición de material y accesorios de oficina y papelería, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene para este Tribunal, y las bases para efectuar la Licitación por Invitación Restringida para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de este Recinto. ----------

En primer término el Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y

Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números UAJSP/51/2015 y UAJSP/58/2015, de fechas uno y quince del mes que transcurre, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: ----------

a) Teresita del Socorro Herrera Gamboa. ----------

b) Pablo Espinosa Castro. ----------

c) COMERCIALIZADORA DEFENDER DE LA PENÍNSULA, S. DE R.L. DE C.V. -

d) LA SILLA SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. ----------

e) COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V. ----------

Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por el Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, las siguientes personas físicas y morales: ----------

1) Teresita del Socorro Herrera Gamboa, quien se dedica a la fabricación y tapizado de muebles residenciales y automotrices. –

2) Pablo Espinosa Castro, cuyo giro es la venta de toners y cartuchos recargados, genéricos, re-manufacturados y de sellos de goma personalizados. ----------

3) COMERCIALIZADORA DEFENDER DE LA PENÍNSULA, S. DE R.L. DE C.V., representada legalmente por el ciudadano Gerardo Israel Centeno Sánchez; su objeto es entre otros, la comercialización de productos de limpieza, compra venta, fabricación, elaboración de medicamentos, productos farmacéuticos en general, material de curación, equipos médicos, perfumería, regalos, misceláneos, celebración de contratos de representación, distribución y comisión respecto de los mismos bienes y la celebración de los actos y contratos relacionados con dichos fines. ----------

4) LA SILLA SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., empresa dedicada a proporcionar servicio automotriz en general, legalmente representada por Emmanuel Beltrán Vázquez. ----------

5) COPISISTEMAS DE YUCATÁN, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, renta, importación de máquinas de oficina, equipos y sistemas de cómputo, papelería, artículos de ingeniería, arquitectura y dibujo, servicio de copias fotostáticas, heliográficas e impresión de documentos, entre otros, cuyo representante legal es el ciudadano Francisco Javier Alsina Masso. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos para integrarlo. Acuerdo número EX10-150619-01. ----------

Acto seguido da cuenta con el oficio número DUA-155/15 de fecha veintitrés de abril del año en curso, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de

Administración de este Tribunal, con el cual informa a este Comité que la persona física Carlos Eulloqui Cárdenas y la persona moral DECOME, S.A. DE C.V., solicitaron la renovación de su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, y adjunta a su escrito los dictámenes de renovación de ambas empresas, signados por la Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, en los que menciona que ambos proveedores pueden mantener su registro en el referido Padrón, en virtud de que manifestaron bajo protesta de decir verdad, que prevalecen las mismas condiciones conforme a las que obtuvieron su registro. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al dictamen rendido por la Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, se aprueba la renovación del registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal del ciudadano Carlos Eulloqui Cárdenas y de la empresa DECOME, S.A. DE C.V., el cual tendrá vigencia con efectos retroactivos del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; asimismo, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados el contenido del presente Acuerdo. Acuerdo número EX10-150619-02. ----------

El Magistrado Presidente de este Comité da cuenta con el oficio número UAJSP/059/2015 datado el dieciséis de junio del presente año, firmado por la Maestra en Derecho Yiredy Muñoz Martínez, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, con el cual comunica que las personas morales que solicitaron su renovación en el Padrón de Proveedores de este Tribunal pueden mantener su registro, en atención de que bajo protesta de decir verdad

manifestaron que prevalecen las mismas condiciones conforme a las que lo obtuvieron, las cuales se relacionan a continuación: ------

1) AGENCIA DE VIAJES CRISAL, S.A. DE C.V. ----------

2) NIUTEC, S.A. DE C.V. ----------

3) SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. ----------

4) CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S.A DE R.L. DE C.V. ----------

5) COPIERS, S.A. DE C.V. ----------

6) COPIADORAS DIGITALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V. ----------

7) AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. ----------

8) SAUJA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. ----------

9) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. ----------

De igual forma, manifiesta en el referido oficio que las empresas EDENRED, S.A. DE C.V. Y RACKS Y MAX, S.A. DE C.V., no cumplieron con los requisitos solicitados, en virtud de que no exhibieron el acuse de recibo de su declaración fiscal correspondiente al año dos mil trece. Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al dictamen rendido por la Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, se aprueba la renovación del registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a las siguientes empresas: AGENCIA DE VIAJES CRISAL, S.A. DE C.V., NIUTEC, S.A. DE C.V., SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ELÉCTRICOS FACE, S.A DE R.L. DE C.V., COPIERS, S.A. DE C.V., COPIADORAS DIGITALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., SAUJA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., que tendrá vigencia con efectos retroactivos del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Asimismo, se determina que en virtud de que no cumplieron con los requisitos

solicitados, no podrán renovar su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal las personas morales denominadas EDENRED, S.A. DE C.V. Y RACKS Y MAX, S.A. DE C.V. Finalmente, se designa al titular de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados el contenido del presente Acuerdo. Acuerdo número EX10-150619-03. ----------

El Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-190/15 de fecha veintiséis de mayo del año que transcurre, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que rinde un informe para la adquisición directa de uniformes para el personal del Departamento de Mantenimiento, solicitados por el Jefe del mismo, Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) Víctor Manuel Pech Oxté por la cantidad de $28,629.40 M.N. (veintiocho mil seiscientos veintinueve pesos con cuarenta centavos, moneda nacional) y b) Uniformes GDP, S.A. de C.V., por la cantidad de $27,547.68 M.N. (veintisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la empresa Uniformes GDP, S.A. DE C.V., cuenta con historial de cumplimiento, ofrece garantía de seis meses por defecto de material y el precio más bajo, se autoriza la adquisición directa de uniformes para el personal del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, a favor de la

citada persona moral, por la suma de **$27,547.68 M.N. (veintisiete mil quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, moneda nacional),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado; se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Asimismo, se hace constar que desde hace tres años no se ha proporcionado uniformes al personal jurisdiccional y administrativo que labora en este Tribunal. Acuerdo número EX10-150619-04. ----------

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-208/15 de fecha tres de junio del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa del suministro e instalación de un mini split de 36,000 BTU para el área de Contraloría, solicitada por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Cuerpo Colegiado. El titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Eco Aires, S.A. de C.V., por la cantidad de $22,367.12 M.N. (veintidós mil trescientos sesenta y siete pesos con doce centavos, moneda nacional) y b) Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V., por la cantidad de $24,373.92 M.N. (veinticuatro mil trescientos setenta y tres pesos con noventa y dos centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a

lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, y a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, se autoriza la contratación directa del servicio de suministro e instalación de un mini split de 36,000 BTU que será destinado al área del Departamento de Contraloría de esta Institución, a favor de la empresa Eco Aires, S.A. de C.V., por la suma de **$22,367.12 M.N. (veintidós mil trescientos sesenta y siete pesos con doce centavos, moneda nacional),** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior en atención a que ofrece el precio más bajo y mayor tiempo de garantía. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX10-150619-05. ----------

Acto seguido el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-212/15 de fecha ocho de los corrientes, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que rinde un informe para la contratación directa de la póliza de Gastos Médicos Mayores para funcionarios que laboran en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitada por el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal. En el informe mencionado el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Mapfre Tepeyac, S.A. por la cantidad de $179,584.24 M.N. (ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos con

veinticuatro centavos, moneda nacional); b) Axa Seguros, S. A. de C.V., por la suma de $137,476.14 M.N. (ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos con catorce centavos, moneda nacional), c) Metlife México, S.A. por un monto de $298,667.00 M.N. (doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos, moneda nacional) y d) GNP Seguros, S.A., por la cantidad de $133,600.22 (ciento treinta y tres mil seiscientos pesos con veintidós centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en razón del contenido del cuadro comparativo presentado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, en el sentido de que la empresa a la que debe adjudicarse el contrato es la denominada Mapfre Tepeyac, S.A., en virtud de que, a nivel nacional ofrece una cantidad igual de cobertura que las otras empresas, y considerando en forma especial las conclusiones manifestadas por el titular de la Unidad de Administración, en las que refiere que la citada empresa ofrece mejores prestaciones en el aseguramiento tales como, eliminación del deducible por accidente y pago directo, eliminación de coaseguramiento en pago directo, a que durante el ejercicio dos mil catorce no existió ninguna inconformidad por parte de los usuarios del seguro en contra de la empresa mencionada, efectuado un consenso previo entre quienes reciben directamente el servicio, y garantiza la continuidad de aseguramiento de eventos ocurridos con anterioridad a la vigencia de la nueva póliza, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se autoriza la contratación directa de la póliza de Gastos Médicos Colectivos para Funcionarios del Tribunal Superior de Justicia, a favor de **Mapfre Tepeyac, S.A.** por la cantidad de **$179,584.24 M.N. (ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos, moneda**

nacional), que incluye los gastos de expedición y el Impuesto al Valor Agregado. Acuerdo número EX10-150619-06. ----------

El Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-221/15 de fecha dieciséis de junio del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe para la contratación directa de la renta de cinco fotocopiadoras de alto rendimiento para el servicio de este Tribunal, para un volumen de hasta por 480,000 copias durante el período de julio a diciembre de dos mil quince, solicitada por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución. El titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la contratación, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) Copisistemas de Yucatán, S.A. de C.V., por la suma de $100,224.00 M.N. (cien mil doscientos veinticuatro pesos, moneda nacional), b) Copiers, S.A. de C.V. por la cantidad de $94,656.00 M.N. (noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos, moneda nacional), y c) Copiadoras Digitales de la Península, S.A. de C.V., por el monto de $89,088.00 M.N. (ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos, moneda nacional), en todos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, y a de que ofrece el precio más bajo, se autoriza la contratación directa del servicio de la renta de cinco fotocopiadoras de alto rendimiento para el servicio de este Tribunal, para un volumen de hasta por 480,000 copias durante el período de julio a diciembre de dos mil quince, a favor de la empresa **Copiadoras Digitales de la Península, S.A. de C.V.,** por la suma

hasta de **$89,088.00 M.N. (ochenta y nueve mil ochenta y ocho pesos, moneda nacional)**, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado,. Asimismo, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX10-150619-07. ----------

A continuación el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-223/15 de fecha diecisiete de junio del presente año, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de dos cámaras marca Cisco Modelo 6500PD que serán asignadas a la Sala de Oralidad de este Tribunal, solicitadas por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución, en atención a la recomendación efectuada por Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, en el sentido de que debe adquirirse una cámara adicional a la reportada como medida precautoria, debido a que todas las cámaras de la Sala de Oralidad de este edificio concluyeron su tiempo de vida. El titular de la Unidad de Administración, certifica que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por la persona moral Redes y Accesorios del Mayab, S.A. de C.V., por la suma de $58,085.55 M.N. (cincuenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Previo

cambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el titular de la Unidad referida, a la solicitud realizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones efectuadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución en el anexo del oficio de cuenta, a las consideraciones efectuadas por el asesor técnico de este Comité, Licenciado en Computación y Sistemas Víctor Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, en el sentido de que el equipo instalado en la Sala de Oralidad de este Tribunal se encuentra averiado y es urgente realizar el reemplazo, y tomando en consideración que, a pesar de que se realizaron múltiples solicitudes de cotización a diversos proveedores, sólo la empresa Redes y Accesorios del Mayab, S.A. de C.V., la presentó, con fundamento en el numeral 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se autoriza la adquisición directa de dos cámaras marca Cisco Modelo 6500PD que serán asignadas a la Sala de Oralidad de este Tribunal, a favor de **Redes y Accesorios del Mayab, S.A. de C.V., por la suma de $58,085.55 M.N. (cincuenta y ocho mil ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos, moneda nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-150108-21 del Tribunal Superior de Justicia y en los artículos 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX10-150619-08. ----------

El Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-188/15 de fecha veintiséis de mayo del presente año, firmado

por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación por invitación restringida para contratar el servicio de **suministro de material y accesorios de oficina y papelería, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene,** en virtud de que la Licitación Pública número PODJUDTSJ 03/2015 realizada para la adquisición de material de oficina y papelería y material y accesorios de cómputo, se declaró desierta, como consta en el Acta levantada con motivo de la séptima sesión ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones de este Tribunal el día veintiocho de abril del presente año. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación por Invitación Restringida para la contratación el servicio de **suministro de material y accesorios de oficina y papelería, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene** para el uso del Tribunal Superior de Justicia; a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJIR 01/2015,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 25, 29, 30 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-

150108-21, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil quince, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Acuerdo número EX10-150205-09. ----------

Finalmente, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-217/15 de fecha quince del presente mes, firmado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación por invitación restringida para contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en el edificio de este Tribunal.** En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno del mismo, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto el Procedimiento de Invitación Restringida para la contratación el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en el edificio de este Tribunal,** a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJIR 02/2015,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 25, 29, 30 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del

Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-150108-21, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil quince, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicho procedimiento. Acuerdo número EX10-150205-10. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día **diecinueve de junio del año dos mil quince**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	

YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO YIREDY MUÑOZ MARTÍNEZ.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------

Esta forma parte del Acta levantada con motivo de la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, efectuada el diecinueve de junio de dos mil quince.